

RESOLUCIÓN No. **1950**  
( 24 SEP 2026 )

Por medio de la cual se ordena la apertura de un Concurso de Méritos Abierto

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE**  
– **CARDIQUE**, en uso de sus facultades legales y las delegadas mediante Resolución N.º 1040 del 27 de octubre de 2021, y la Ley 80 de 1993, y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, de manera previa a la apertura del proceso de selección de que se trate, es deber de la Entidad justificar la necesidad que se pretende satisfacer con la futura contratación, mediante documentos previos, que cumplan los requisitos de ley, requisito al que se surtió y que obra dentro del proceso.

Que, de conformidad con lo justificado por el Director Técnico de Planeación de la Corporación en los Estudios y Documentos Previos, se determinó la necesidad de contratar la *"CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y/O PROFUNDIZACIÓN DE ESTUDIOS BÁSICOS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, CON INCORPORACIÓN DEL EJE TEMÁTICO DE CAMBIO CLIMÁTICO EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS DE LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE; ASÍ COMO PARA LA GENERACIÓN DE INSUMOS, ANÁLISIS Y SOPORTES TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS EN MATERIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN ÁREAS PRIORIZADAS QUE REQUIERAN SUSTENTAR PROCESOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REDUCCIÓN DEL RIESGO, REASENTAMIENTO O CUMPLIMIENTO DE DECISIONES JUDICIALES."*

Que, el Asesor Externo en estructuración financiera de la Dirección Técnica de Planeación de la Corporación efectuó el estudio de las condiciones y precios del mercado y el presupuesto oficial, relacionados con la contratación de los servicios antes mencionados.

Que, en la vigencia presupuestal del presente año, se certificó la existencia de apropiación presupuestal para adelantar esta contratación a través del certificado de disponibilidad presupuestal No. 401 del 04 de septiembre de 2026, por la suma de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$4.444.321.774,00) M/CTE incluido IVA**, , estos valores corresponden a todos los gastos directos e indirectos, tributos incluyendo IVA y demás costos en que incurra el futuro Contratista por causa o con ocasión de la ejecución del contrato.

RESOLUCIÓN No.  
(24 SEP 2026)

Nº - 1950

Por medio de la cual se ordena la apertura de un Concurso de Méritos Abierto

Que, mediante Acuerdo No. 0011 del 30 de junio de 2026 el Consejo Directivo de la Entidad autorizó al Director General para comprometer vigencias futuras ordinarias de la vigencia fiscal 2027, asignándose al presente proceso de selección la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 2,962,881,200,00) M/CTE incluyendo IVA.**

Que, el plazo previsto para la ejecución del contrato, resultado del proceso de Concurso de Méritos Abierto es de SIETE (07) MESES contados a partir del perfeccionamiento, legalización del Contrato y suscripción del Acta de Inicio.

Que, la modalidad de selección empleada corresponde a la de Concurso de Méritos Abierto de que trata los artículos 24, 25 y 30 de Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 3º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, artículo 89 de Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que en cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, desde el 26 de julio de 2026, la Corporación publicó en Secop II, el aviso de convocatoria, el proyecto de Pliego de Condiciones y los documentos previos del proceso de selección adelantado mediante Concurso de Méritos Abierto, identificado con el consecutivo No. CMA-CARDIQUE-006-2026, cuyo objeto es contratar la *"CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y/O PROFUNDIZACIÓN DE ESTUDIOS BÁSICOS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, CON INCORPORACIÓN DEL EJE TEMÁTICO DE CAMBIO CLIMÁTICO EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS DE LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE; ASÍ COMO PARA LA GENERACIÓN DE INSUMOS, ANÁLISIS Y SOPORTES TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS EN MATERIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN ÁREAS PRIORIZADAS QUE REQUIERAN SUSTENTAR PROCESOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REDUCCIÓN DEL RIESGO, REASENTAMIENTO O CUMPLIMIENTO DE DECISIONES JUDICIALES."*

Que, agotado el plazo para la formulación y presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones definido en el cronograma del proceso se recibieron dos observaciones por parte de los oferentes : R & L ENVIRONMENTAL ENGINEERING SOLUTIONS S.A.S e IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU, Sucursal Colombia, las cuales fueron respondidas mediante formulario de preguntas y respuestas publicado el día 24 de septiembre de 2026 a través de la Plataforma SECOP II.

RESOLUCIÓN No.  
(24 SEP 2026)

Nº - 1950

Por medio de la cual se ordena la apertura de un Concurso de Méritos Abierto

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 establece la obligatoriedad de ordenar la apertura del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter general.

Que, con fundamento en lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordénese la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto, identificado con el consecutivo de SECOP II No. CMA-CARDIQUE-006-2026, cuyo objeto es contratar la "CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y/O PROFUNDIZACIÓN DE ESTUDIOS BÁSICOS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, CON INCORPORACIÓN DEL EJE TEMÁTICO DE CAMBIO CLIMÁTICO EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS DE LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE; ASÍ COMO PARA LA GENERACIÓN DE INSUMOS, ANÁLISIS Y SOPORTES TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS EN MATERIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN ÁREAS PRIORIZADAS QUE REQUIERAN SUSTENTAR PROCESOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REDUCCIÓN DEL RIESGO, REASENTAMIENTO O CUMPLIMIENTO DE DECISIONES JUDICIALES".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adóptese y publíquese los Pliegos de Condiciones Definitivos y demás documentos previos correspondientes al proceso de selección No. CMA-CARDIQUE-006-2026.

**ARTÍCULO TERCERO:** Establézcase para el proceso de selección No. CMA-CARDIQUE-006-2026, el cronograma generado en la plataforma SECOP II dentro del mismo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Convóquese a las VEEDURÍAS CIUDADANAS para que realicen el control social que les ha sido encomendado por las disposiciones legales pertinentes.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**HELMAN SOTO MARTÍNEZ**  
Secretario General

|                                                                                                                                                                                                                                                             | Nombre (s)                        | Cargo (s)                                | Firma (s) |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|------------------------------------------|-----------|
| Proyectó                                                                                                                                                                                                                                                    | Jennifer Rodriguez Mendoza        | Asesora Jurídica Externa                 |           |
| Revisó                                                                                                                                                                                                                                                      | Claudia del Carmen Camacho Cuesta | Profesional Especializada – Contratación |           |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales, técnicas y administrativas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente. |                                   |                                          |           |